

ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2022

En la ciudad de Cipolletti a los 15 días del mes de Diciembre del 2022, siendo las 18 horas, se reúnen los integrantes del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la IV Circunscripción de Judicial de Río Negro, en Yrigoyen Nº 364, domicilio publicado, con el propósito de realizar la asamblea ordinaria prevista en este día.

Siendo la hora 19 se da inicio a la misma con la participación de 20 colegiados, según listado de asistencia.

El Sr. Daniel Eduardo Vannicola, Vicepresidente del Colegio de Martilleros, da la bienvenida a los presentes colegiados iniciando la Asamblea, nombrando a los presentes de la comisión directiva: Presidente Fernando Meléndez, Secretaria: María Andina Gross Rivarola, tesorera: Mabel Fermanelli, Revisora de Cuentas: Alejandra Pino; Vocal Alejandra Kovalow, Tribunal de ética Raúl Maida, Adriana García, leyendo el ORDEN DEL DÍA estableciendo que luego de la lectura se tratarán y debatirán cada punto mencionado, levantando la mano quién quiera exponer ideas o expresar su punto de vista, pasando dar mociones, luego a votar y establecer lo decidido en por cada punto.

El Sr. Vannicola procede a la lectura del orden del Día conforme publicación de edictos el que es puesto a Consideración

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 4) Actualizar cuota colegio y colegiación nuevos martilleros (se sugiere actualización automática por JUS). Definir intereses por mora en el pago fuera de término. Definir acciones a realizar si el deudor no paga ante la intimación. Instrumentar visado pago de las tasaciones para darle aval del colegio.
- 5) Confeccionar y aprobar protocolo para juramento de Personería jurídica (incluir juramento de no trabajar en franquicia)
- 6) Aprobar Formato de cartel a colocar en los inmuebles (que figure matrícula y no sea de franquicia)
- 7) Actualizar lista de domicilio legal de martilleros.
- 8) Pólizas de caución: definir montos actualizados y presentación obligatoria de la misma.
- 9) Convocatoria para martilleros fuera de la comisión directiva para las comisiones de trabajo.
- 10) Poner requisito para perito tasador/rematador tener libre deuda del colegio.
- 11) Modificaciones estatuto y propuestas a incluir en el reglamento.-

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.-

A continuación el Vicepresidente comienza a tratar punto por punto.

En relación al 1º) punto, llama a que se postulen dos assembleístas para la firma de ésta acta. Se ofrecen para la misma el Sr. Florentino Juan Soules y Bohlmann Rodolfo Hugo.

Punto 2), se explican las razones de la Convocatoria por fuera de término: Las misma se debió a los requisitos y plazos para cumplimentar la realización de la asamblea además de las cuestiones necesarias a los efectos de regularizar la situación contable de la firma .-

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

Punto 3): La Sra. Alejandra Pino en carácter de Revisora de Cuentas de la comisión directiva brinda las explicaciones sobre el Balance General,, Estado de Recursos y Gastos, dando a conocer verbalmente los montos en caja Pesos , El plazo fijo Dólares estadounidenses, Gastos, mensuales, estado pago de cuotas y deudores .

El Presidente explicita con detalle la Memoria del ejercicio, sin observar cuestionamiento alguno.

El Sr. Florentino Soules solicita a todos para que sea aprobado éste punto por unanimidad.

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los presentes, sin la intervención de los integrantes de la Comisión Directiva por ser un Acto inherente su gestión.-

Punto 4): Actualizar cuota colegio y colegiación nuevos martilleros (se sugiere actualización automática por JUS). Definir intereses por mora en el pago fuera de término. Definir acciones a realizar si el deudor no paga ante la intimación. Instrumentar visado pago de las tasaciones para darle aval del colegio.

Toma la palabra el Sr. Vannicola : Se explicita la conveniencia de utilizar una unidad de cambio monetaria que tenga una actualización constante y encontrándonos sujetos a la jurisdicción Judicial de la provincia se estima conveniente adherir al valor JUS fijado por el Superior Tribunal de Justicia de Rio Negro y sus actualizaciones. Luego de un amplio y fructífero debate entre los Colegiados

Se realizan 3 propuestas para valorizar la cuota mensual de los Colegiados:

1º Moción del Sr. Florentino Soules y Maximiliano De Robertis 30% del valor de 1 JUS

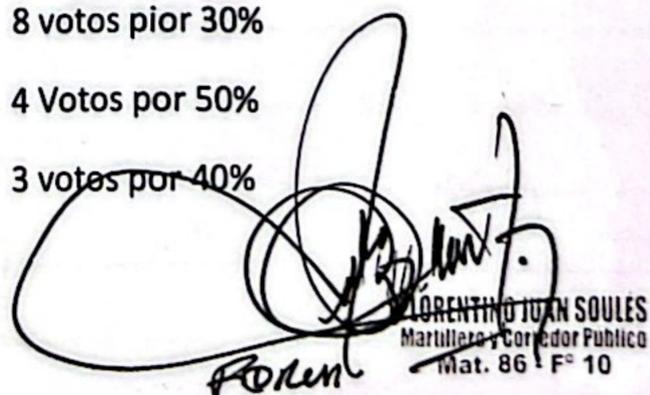
2º Moción de la Sra Alejandra Kovalow: del 50% % del valor de 1 JUS.

3º Moción del Sr. Raúl Maida de 40 % del valor de un JUS.

Se procede a Votar y se obtiene: 8 votos por 30%

4 Votos por 50%

3 votos por 40%



FLORENTINO JUAN SOULES
Martillero y Corredor Publico
Mat. 86 Fº 10

Estableciéndose por mayoría el valor de la cuota mensual de 30 % del valor de un JUS.

Se pasa a debatir el monto de interés por mora en el pago fuera de término levantando la mano y proponiendo la Sra. Giuliana Domina el 1% diario de interés de Banco Nación, aprobándose unánimemente y estableciéndose también plazo de intimación por mora de 60 días por igual votación unánime

Se trata y debate a continuación la Instrumentación del visado pago de tasaciones para darle aval del colegio, estableciéndose que el mismo no sea obligatorio y para lo que lo requieran será del 15 % del valor de un JUS.

Se aprueba por unanimidad.

También en relación a este punto la Sra. Andina Gross informa a cerca del convenio que se está gestando con dirección de Tierras del Municipio para la realización de tasaciones. Los Martilleros serán elegidos de acuerdo al orden alfabético de la lista de Profesionales colegiados, tres por vez y siguiendo el orden correlativo.

A continuación se trata la actualización del valor para la Colegiación de nuevos profesionales ; proponiendo la Sra. Adriana García el monto de 25 JUS con posibilidad de pagar en 3 cuotas consecutivas.

Se acepta unánimemente dicha moción.

Punto 5) Se Aprueba unánimemente Confecionar y aprobar protocolo para juramento de Personería jurídica (incluir juramento de no trabajar en franquicia).

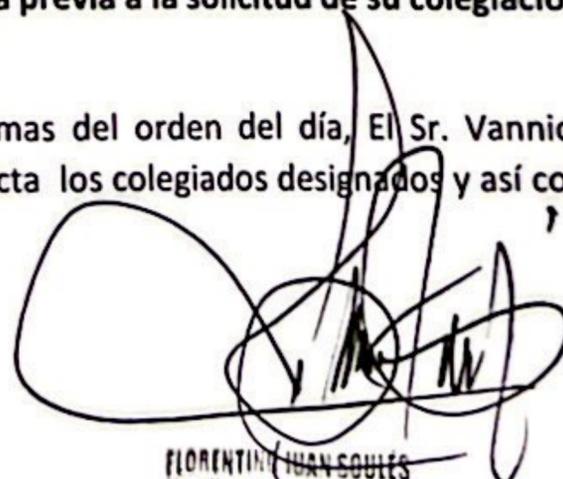
Punto 6) Aprobar formato de cartel a colocar en los inmuebles (que figure matrícula no sea de franquicia): Se informa que deberán constar en los carteles publicitarios constar nombre de Martillero y Corredor con su correspondiente matrícula de colegiación. Se pone a votación y se aprueba unánimemente.

Punto 7) : Actualizar lista de domicilio legal de martilleros; PUNTO 8: Pólizas de caución: definir montos actualizados y presentación obligatoria de la misma; PUNTO 9: Convocatoria para martilleros fuera de la comisión directiva para las comisiones de trabajo; PUNTO 10: Poner requisito para perito tasador/rematador tener libre deuda del colegio: Se ponen en consideración estos cuatro puntos, facultando por unanimidad los colegiados a la Comisión Directiva para que proceda a trabajar y ordenar estas cuestiones.

Para los Puntos 8 , 9, 10 Los colegiados facultan a la comisión directiva para tratar estos temas en comisión y el punto 11 se define la modificación del estatuto en el punto 3 del mismo: "No será pasible de ser colegiado quien haya ejercido actividad profesional estatutaria en forma previa a la solicitud de su colegiación"

Habiendo tratado todos los temas del orden del día, El Sr. Vannicola agradece la presencia de todos , firman el Acta los colegiados designados y así como el Presidente y Secretario.


12105546
BONHARRON Florentino


FLORENTINO JUAN SOULES
Martillero y Corredor Público
Mat. 86 - F° 10